



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : SANDRA LILIANA BARREIRO ACOSTA
DEMANDADO : HEREDEROS DE EDGAR ELIAS BEJARANO REY
RADICACION : 2017-00366

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2020. Al despacho de la señora juez, informando que se interpuso recurso de apelación contra el auto de fecha 6 de febrero de 2020 que aprobó la liquidación de las costas. Sirvase proveer.

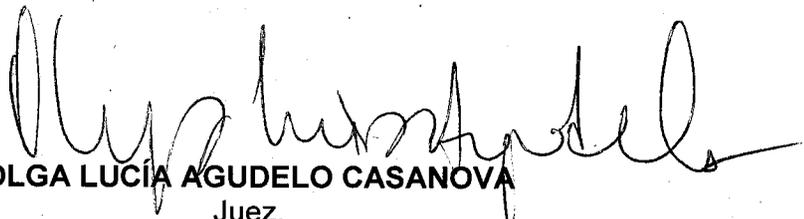
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, conforme lo autoriza el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, y como quiera que no hay actuaciones pendientes dentro del presente asunto, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 6 de febrero de 2020, por el cual se aprobó la liquidación de costas.

Remítase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este distrito judicial, la totalidad del expediente.

NOTÍFIQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez.

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2020 011</u> del <u>21 FEB 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
--